Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 48/2022

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para servicios de monitoreo con sistema GPS para el parque automotor de la Municipalidad de Encarnación, Contratación Directa Nro. 57, ID Nro. 417054.-

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 12 del mes de septiembre del año dos mil veintidós. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 417.054

b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 316/2022: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Lic. Juan Rubén Aquino Monzón; Arq. Venancio Zarate; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Item	Descripción	Precio referencial
1	Servicio de monitoreo con sistema GPS (Conforme a Especificaciones técnicas) - (Servicio de Rastreo Satelital)	170.000

d) **Sistema de Adjudicación: Contrato Abiero, por monto máximo y mínimo establecidos**

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 9.446
Monto maximo: Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)
Monto mínimo: Gs. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si la oferta presentada contiene y cumple con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992.

Se ha presentado un oferente:

1. **OFERENTE Nro. 1: Marcelo Eladio Garcete López: Gs. 148.000.-**

Venancio Zarate
Arquitecto

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

CPN. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Rubén Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Se verificará si el oferente cumple con la presentación de los documentos de participación:

Oferentes	Oferente Nro. 1: **Marcelo Eladio Garcete Lopez**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de Oferta. **(*)**	CUMPLE
Formulario de declaración jurada de miembros	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presentan, pero no es causal de descalificación.
Documentos legales (*) Personas Fisicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto En el Registro de poderes	Cumple

Se pudo comprobar que el oferente cumple con la presentación de todos los requerimientos documentales para la evaluación de participación.

ANALISIS DE PRECIOS

ANALISIS DE PRECIOS - BRU MULTISERVICIOS				
Item	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	Servicio de monitoreo con sistema GPS (Conforme a Especificaciones técnicas) - (Servicio de Rastreo Satelital)	170.000	148.000	-13%

Venancio Zara
Arquitecto

Al evaluar el análisis del precio ofertado en la composición del precio se pudo cotejar que ha respetado los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020.**

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

Se pudo comprobar que no se asentaron observaciones que subsanar en el Acta de Apertura de Sobres, por lo que no hubo aclaraciones que requerir.

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL

No aplica por que se ha confirmado que la Firma no posee certificado de origen nacional vigente en el portal del MIC.

MARGEN DE PREFENCIA LOCAL

No aplica ya que en esta apertura se ha presentado un solo oferente.

Se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: **Bru Multiservicios – Marcelo Eladio Garcete**	
Cumple	Según Constancia Nº. 1194
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentra registrado como funcionario público.

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	47.727.687	57.893.164	55.718.361	161.339.212	41,44
Total Pasivo Corriente	9.091	1.311.299	2.572.596	3.892.986	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años - Cumple

RATIO ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	55.000.000	25.000.000	35.000.000	115.000.000	0,66
ACTIVO TOTAL	66.750.000	63.500.000	57.250.000	187.500.000	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años - Cumple

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	52.281.404	8.863.269	-1.724.528	59.420.145	0,19
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo - Cumple

Venancio Zarat
Arquitecto

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2018, 2019, 2020

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en servicio de monitoreo con sistema GPS para vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)**años. **2.019-2.020-2.021. Cumple.-**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%. Cumple

Capacidad técnica

La empresa debe ser capaz de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables Dirección Hidrocarburos y Transporte de forma inmediata en caso de ser necesario.

Presentar Declaración Jurada en la que declare de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Gerencia Departamental de Seguridad, en forma inmediata en caso de ser necesario.

Se concluye que el oferente Nro. 1, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 1 Bru Multiservicios, con RUC Nro. 1415158-8,** propiedad del **Sr. Marcelo Garcete Lopez, con C.I Nro. 1.415.158,** la adjudicación se dará por el monto presentado en su planilla de ofertas, cotejado y corroborado en el cuadro comparativo de precios, en el análisis de costos, sin errores aritméticos, de **Gs. 148.000** (ciento cuarenta y ocho mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificado por medio de un contrato abierto, por una suma máxima de Gs. 45.000.000 y la suma mínima de Gs. 22.500.000. ----------

Venancio Zarate
Arquitecto

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas